

Salto, 10 de abril de 2019

VISTO: Expediente n.º 2019-16073, caratulado:

"LIBERACIÓN PARADA DE TAXI"

RESULTANDO: **I)** La necesidad de gestionar una organización con respecto a la Parada de Taxímetros ubicada en Terminal de Salto Shopping.

II) Que el **Decreto n.º 6732/14** en su Artículo 28 reestructuró la gestión y organización de la Parada de Taxis ubicada en Salto Shopping.

CONSIDERANDO: **I)** Que a fin de brindar un mejor servicio durante la Semana de Turismo o Semana Santa, facilitando el recibimiento de pasajeros, con mayor rapidez, se entiende conveniente que en dicho lugar se disponga del mayor número posible de Unidades.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 6732/14 y en uso de sus facultades legales, el señor

INTENDENTE DE SALTO

RESUELVE:

1) DETERMINAR como **LIBRE y TRANSITORIA** a la **Parada de Taxímetros ubicada en la Terminal de Ómnibus**

Salto-Shopping, desde la hora 21:00 del día viernes 12/04/19 a la hora 00:00 del día martes 23/04/19.

2) ENCOMENDAR al **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES** para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto.

3) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese al Centro de Unión de Taximetristas de Salto y a los permisarios afectados a la referida Parada. Tomen nota los Departamento de Tránsito; Hacienda y Administración y Auditoría. Cumplido, archívese.


DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO

-Intendente-


LIC. FABIÁN BOCHIA RASTELLINO

-Secretario General-